

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Insurance Company of North America» (E-42) para operar en el seguro de averías de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Insurance Company of North America» (E-42), en solicitud de autorización para operar en el seguro de averías de maquinaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada, con aprobación de la documentación presentada (proposición, póliza, hojas de condiciones particulares, nota técnica y tarifas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris, L'Urbaine-Vie» (E-66), la documentación correspondiente al seguro que denomina «de previsión múltiple y ahorro».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris, L'Urbaine-Vie» (E-66), en solicitud de aprobación de la póliza y nota técnica del seguro que denomina «de previsión múltiple y ahorro», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, Sociedad Anónima» (C-84), la documentación correspondiente al seguro de todo riesgo a la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, S. A.» (C-84), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, nota técnica y tarifa del seguro de todo riesgo a la construcción, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Mare Nostrum, S. A., Seguros y Reaseguros», la documentación aplicable a la modalidad de jubilación en el seguro colectivo de vida.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mare Nostrum, S. A., Seguros y Reaseguros» (C-112), en solicitud de aprobación de la póliza, certificado individual de seguro, solicitud de adhesión, nota técnica y tarifas de la modalidad de jubilación en el seguro colectivo de vida, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Fomento Español de Seguros, S. A.» (C-83), la documentación correspondiente al seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Fomento Español de Seguros, Sociedad Anónima» (C-83), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, nota técnica y tarifa del seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Atlas, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-66), la documentación correspondiente al seguro individual contra accidentes.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlas, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-66), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, nota técnica y tarifa del seguro individual contra accidentes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España» (M-169) la documentación correspondiente a diversas modalidades del seguro de vida.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España» (M-169), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida y aprobación del Reglamento, proposición, pólizas para los seguros de vida entera, a primas vitalicias y temporales, y mixto sobre una cabeza, así como las correspondientes notas técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Pakea, Mutualidad de Seguros» (M-177).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Pakea, Mutualidad de Seguros», domiciliada en San Sebastián, calle del Doctor Camino, número 1, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Pakea, Mutualidad de Seguros» las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 de sus Estatutos sociales, relativos a los Organos de Gobierno, acordadas por la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 3 de mayo de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.